

Guayaquil, 9 de junio de 2022

Señor
ELECTRONIC AMUSEMENT S.A
Presente. -

De mi consideración:

En cuanto al análisis respectivo a la convalidación de errores de su oferta presentada, se establece que el oferente tiene que realizar la siguiente convalidación:

1. Convalidar el Cronograma de Mantenimiento dentro de la Carta de Responsabilidad incluyendo el número total de ítems descritos en los Términos de referencia del proceso No. SIE-UA-009-2022

La presente convalidación la realizo en calidad de funcionario delegado para llevar el procedimiento, según Resolución No. R-UA-EAS-2022-003 de 27 de mayo de 2022, suscrita por el delegado de la máxima autoridad de la Universidad de las Artes.

Lcdo. Dario Dávalos Ciurliza
DELEGADO TÉCNICO